

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo)

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año 2018, integrado únicamente por el de la propia Corporación, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los principales rasgos a destacar en el capítulo I de Gastos de Personal son los siguientes:

- 1- Por lo que a las retribuciones básicas y complementarias establecidas para el personal funcionario y laboral fijo se refiere, y ante la inexistencia al día de la fecha de Presupuestos Generales del Estado para 2018, siguiendo el criterio de la Junta de Andalucía en sus Presupuestos para 2018, se ha previsto un incremento del 1,5%, si bien, en caso preverse una porcentaje diferente o la congelación salarial, se ajustarían en su momento las actuales previsiones presupuestarias. En todo caso no se aplicaría subida salarial alguna hasta tanto ésta sea fijada por Presupuestos Generales del Estado.
- 2- Se aumenta la asignación a los Sres. Concejales por Asistencia a Plenos, a 50 €.
- 3- Dicho criterio retributivo se aplica igualmente a la Alcaldía-Presidencia y la Concejalía de Guadalimar, con iguales salvedades.
- 4- Por otra parte, se consigna la cantidad necesaria para atender la contratación del Responsable del Centro Guadalinfo calculándose sus retribuciones en función de las Resoluciones de subvención para el ejercicio 2017.
- 5- Se ha previsto la eventualidad de que el puesto de Encargado de Mantenimiento se cubra con contratos temporales ante la renuncia a su puesto de la Encargada de Guadalimar y baja por invalidez del Encargado de Lupión por incapacidad permanente en el grado de total, al igual que se viene haciendo en ejercicios anteriores.
- 6- Se ha previsto la ejecución de un Plan de Empleo Municipal, por tercer año consecutivo, por cuantía de 15.000,00 €, a tenor del grado de ejecución logrado en ejercicios anteriores.
- 7- Se ha contemplado la previsión de gasto por contratación del personal de la Guardería Temporera, en cuantía algo menor que el ejercicio anterior, en previsión de una campaña más corta.

En cuanto a Gastos corrientes, comprendidos en el Capítulo II, se ha seguido un criterio restrictivo, en la línea de los últimos ejercicios presupuestarios, si bien incrementando aquellas partidas que a tenor de la evolución de los precios deban ajustarse para intentar no desatender los servicios de prestación municipal, o reduciendo aquellas que así lo permiten en función de la evolución del gasto o modificación de contratos efectuados. Como aspectos destacados más novedosos señalar lo siguiente:

- Se reduce la previsión para pago a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no tanto para atender el Canon de Vertido Anual como para atender la sanción o sanciones que dicha Entidad viene fijando por verter a cauce sin depurar, al reducirse ésta última por reducciones en la cuantía a tenor del procedimiento sancionador.

- Se mantienen las partidas correspondientes a suministro de energía eléctrica y telefonía, como consecuencia de la previsible renovación de los contratos suscritos en el ejercicio 2017, y la evolución de la facturación.
- Se mantiene, como en el pasado ejercicio, una asignación específica para la aportación municipal al Memorial “Juan Diego García”, por igual cuantía.
- Se mantiene la dotación de una partida específica para reposición de plantas en parques y jardines, con un ligero incremento respecto al año anterior, y se suprime la partida específica para materiales destinados a las actuaciones que vayan a ejecutarse con el Plan de Empleo Municipal, por estimarse no necesaria al desarrollarse fundamentalmente tareas de mantenimiento y conservación.
- Se reduce el gasto previsto por costes de recaudación, a tenor de la devolución que en tal sentido viene realizando Diputación Provincial, con cargo a su remanente

Se incluye una previsión de gastos con cargo al Capítulo III correspondiente a diversos gastos bancarios que pueden producirse a lo largo del ejercicio, como consecuencia de comisiones que las Entidades Bancarias pueden cargar por mantenimiento de cuentas, transferencias efectuadas, etc, que si bien sigue siendo de escasa entidad, aumenta respecto a años anteriores debido al aumento de dichos gastos.

En el capítulo IV, se mantienen prácticamente las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior, intentando preservar en todo caso los programas de gasto existentes, con las siguientes novedades a resaltar:

- Se reduce la dotación presupuesta del déficit estimado del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua, a tenor de los datos del presente ejercicio.
- Se mantiene la subvención para la realización de actividades extraescolares, tanto en Lupión como en Guadalimar, en coordinación con las Ampas.
- Se mantienen las subvenciones de años anteriores a Asociaciones Locales y Colegios, sin que experimente aumento respecto al ejercicio anterior, y se dota una pequeña cuantía para atender otras atenciones sociales de carácter local.
- En cuanto a la aportación al Consorcio para recogida de Basura, se ha consignado un incremento de 2%, a falta de datos del Consorcio a estas fechas.
- Se incluyen las aportaciones en virtud de los Convenios establecidos (Convenio de Animación Cultural y Deportiva, Convenio con Colegio de Veterinarios), según la información suministrada por ADLAS, así como el Convenio con Cruz Roja, que se incrementa el próximo año hasta 2.780 €, ya que se refleja una aportación extraordinaria de 880 € para cofinanciar su nueva sede en Baeza. Igualmente se comprometen las aportaciones correspondientes ADLAS.

En materia de Inversiones, capítulo VI, se prevén las cantidades necesarias para atender a las obras y adquisiciones que este Ayuntamiento pretende ejecutar durante el ejercicio, y que se detallan en el Anexo de Inversiones (P.F.E.A., Planes Provincial de Cooperación, etc...), destacando las siguientes novedades:

- Dotación presupuestaria para la ejecución de la actuación incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, a ejecutar en el próximo ejercicio.
- Se prevé la rehabilitación del Torreón de Lupión, siempre y cuando el Proyecto sea subvencionado con cargo al 1.5% Cultural.
- Se ha previsto crédito para climatizar los Colegios Públicos, para hacer frente, en su caso, a los problemas de altas temperaturas como los que se dieron este año finalizando el pasado curso escolar.
- Ejecución de Sondeo, Aljibe y canalización de agua, para dotar de la misma a la fuente existente en la Plaza del Ayuntamiento.

- Actuación en las pistas Polideportivas en Lupión y Guadalimar, siempre que la dotación presupuestaria, que se estima el 50% del coste del proyecto, se complemente con subvención de la Junta de Andalucía pendiente de resolver en el presente ejercicio, o con cargo a la convocatoria del próximo.
- Cambio de luminarias existentes en Edificios Municipales por otras de tecnología led, más eficientes.
- Cambio de brazos en farolas en Guadalimar, que se han deteriorado por el peso de la lámpara.

Finalmente señalar que en el capítulo IX, no se prevé cantidad alguna para amortización de préstamos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Como aspectos más destacados, cabe señalar lo siguiente:

- Se ha intentado ajustar al máximo las previsiones por ingresos corrientes, en el ánimo de partir de unas cifras lo más cercanas a la realidad teniendo en cuenta la gestión presupuestaria del vigente presupuesto, que eviten desviaciones deficitarias a la liquidación del ejercicio. Se aumenta ligeramente la previsión de ingresos por IBU, como consecuencia de la actualización catastral llevada a cabo en el ejercicio 2017
- También se aumenta levemente la previsión de ingresos de IBR, de conformidad con los datos de Padrón del presente año.
- Se modifica a la baja la previsión de recaudación del ICIO, según la evolución y movimiento de obras existentes.
- Se aumenta la estimación de ingresos por el Servicio de Ayuda a Domicilio, a tenor de los usuarios del servicio
- Se suprime la previsión de ingresos por intereses devengados en las cuentas corrientes del Ayuntamiento, dada la situación actual de la retribución de las cuentas corrientes.
- En el capítulo IV se contemplan las distintas transferencias corrientes, tanto de la Administración del Estado como de la Autonómica así como subvenciones corrientes, principalmente de Diputación, para atender distintos programas de gastos, con los que tienen su correlación. La participación en los Ingresos del Estado se reduce considerablemente, dada la evolución de la misma en el presente ejercicio, manteniéndose en cambio la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la evolución que viene teniendo.
- En el capítulo VII figuran las diversas subvenciones que cofinancian los diversos proyectos de inversiones del Presupuesto de Gastos, tanto del INEM como de Diputación Provincial y Junta de Andalucía.
- Finalmente el capítulo IX no se recoge previsión alguna de solicitud de préstamo para el presente ejercicio.

Por tanto, se considera por esta Alcaldía que existe una coherencia y correspondencia entre las previsiones de ingresos y gastos del presente Proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2018.

Lupión, 10 de noviembre de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez